



RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el apartado 6.1 de la Resolución de 9 de mayo de 2017 de la Universidad de Almería (BOJA nº 91, de 16 de mayo), por la que se convoca a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en la anterior lista, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las deficiencias, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum y que se describen en el apartado 4.1 de esta convocatoria, ni reformular las solicitudes presentadas; entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de de la publicación de la lista definitiva reseñada según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN



Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jQiGPgTkGaO5FYKzJzBF8g==>

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	jQiGPgTkGaO5FYKzJzBF8g==	PÁGINA	1/2
 jQiGPgTkGaO5FYKzJzBF8g==				

**ANEXO: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONTRATOS PUENTE
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017**

SOLICITUDES ADMITIDAS:

75729395D Fernández Ropero, Rosa M^a
26041424L López Rosales, Lorenzo

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Y3615906K El Khaled, Dalia

- No es beneficiario de un contrato predoctoral FPU y FPI del Plan Propio de Investigación, PAIDI y Plan Nacional, o bien contratados homologados por la UAL.
- No es doctora.
- Falta proyecto de investigación firmado por el doctor que avala la solicitud.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:jQiGPgTkGaO5FYKzJzBF8g==>

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	FECHA	09/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



jQiGPgTkGaO5FYKzJzBF8g==